ORDENANZA Nro. 2.492
==========

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Inter←, s Municipal la competencia automovi

Œ
Œ
¤
l←¡ stica, Categor←¡ a T.C. 47 a realizarse en la localidad

Œ
Œ
¤
de Talamuyuna el d←¡ a 23 de Octubre del ano en curso.-

ARTICULO 2do.- Eximase a este evento de la contribuci←¢ n que incide

Œ
Œ
¤
sobre los espect← culos deportivos, Articulo 33 de la

Œ
Œ
¤
Ordenanza Impositiva No. 2.385/94.-

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve d←¡ as del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cua tro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

p.s.
→→→